

El Gobierno presenta la reforma de las administraciones públicas

Fuente: http://www.minhap.gob.es/es-es/prensa/en%20portada/2013/Paginas/20130621_CM.aspx

21-06-2013.- El ahorro hasta 2015 será de 37.700 millones de euros, gracias a la racionalización de las estructuras públicas, la reforma de la administración local y las medidas sobre el empleo público.

Documentos accesibles:

- **VÍDEOS. Intervención del ministro Cristóbal Montoro**
- **INFORME. Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas**
- **APROBADA LA REDUCCIÓN DE 63 TRÁMITES. El ahorro es de 478 millones de euros (NOTA DE PRENSA)**

El Consejo de Ministros ha recibido de la vicepresidenta y ministra de la Presidencia, y del ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, el informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas.

El Consejo de Ministros había acordado en el mes de octubre de 2012 la creación de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas, que tenía de plazo hasta el 30 de junio de este año para presentar un informe, una auditoría completa de todo el sector público español, informe que es el que hoy ha analizado el Consejo de Ministros.

Se trata de una guía y un instrumento al servicio de la Administración General del Estado, para la que es una obligación, y al servicio de todas las Administraciones Públicas, porque contiene ideas e instrumentos muy útiles para ser más eficaz y más cercano al ciudadano.

El objetivo es una Administración que sea mucho más eficiente, mucho más cercana, mucho más fiable y mucho más transparente.

TAMAÑO DEL SECTOR PÚBLICO

Según se constata en el informe, el tamaño del sector público en España no es mayor que el de otras Administraciones de nuestro entorno; de hecho, es menor que la media del conjunto de los países de la OCDE.

También se ha puesto de manifiesto que lo que se dice que es el enorme aparato burocrático de las Administraciones españolas tampoco es tal, que la inmensa mayoría de los empleados públicos prestan servicios en servicios públicos esenciales, como la educación, la sanidad, la dependencia o las Fuerzas Armadas y que lo que se conoce como "aparato burocrático" es un porcentaje en torno al 25 por 100.

El informe se centra en cómo se puede hacer que ese aparato burocrático sea mucho más racional, más eficaz y más eficiente; es decir, funcione mejor y lo haga de una manera más barata, y llegue mucho mejor al ciudadano.

Los objetivos del informe son: primero, reforzar la disciplina presupuestaria y la transparencia públicas; en segundo lugar, racionalizar el sector público; en tercer lugar, mejorar la eficacia y la eficiencia de la Administración; y, en último lugar, cambiar la cultura administrativa por una cultura enfocada al administrado.

CREADA LA OFICINA PARA LA EJECUCIÓN DE LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por que se crea la Oficina para la Ejecución de la Reforma de Administración. Se trata de un órgano que asumirá la ejecución coordinada de las medidas incluidas en el informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas, se encargará de su seguimiento e impulso, y, en su caso, propondrá nuevas medidas.

El director de la Oficina será nombrado a propuesta conjunta de la vicepresidenta del Gobierno y ministra de la Presidencia, y del ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, y tendrá rango de subsecretario. La Oficina estará adscrita orgánicamente al Ministerio de la Presidencia, a través de la vicepresidenta del Gobierno y ministra de la Presidencia, tendrá dependencia funcional conjunta de los Ministerios de la Presidencia y de Hacienda y Administraciones Públicas.

Entre sus competencias figurarán las siguientes:

- Elaborar el informe mensual de ejecución de las medidas incluidas en el informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas.
- Velar por el cumplimiento del calendario de ejecución de las medidas incluidas en el informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas.
- Recabar de los distintos departamentos ministeriales y de sus organismos y entidades dependientes o vinculadas cuanta información sea necesaria para el ejercicio de sus funciones.
- Recibir las iniciativas relacionadas con el ejercicio de sus funciones que formulen los órganos, entidades, organismos, organizaciones sectoriales y cualesquiera otras asociaciones o entidades públicas o privadas. Informes trimestrales y anuales

La Oficina elaborará trimestralmente un informe de resumen del nivel de ejecución por cada Ministerio de las medidas incluidas en el informe de la Comisión y especificará el calendario de ejecución, responsables, actuaciones realizadas y eficiencias obtenidas.

Además, la Oficina elaborará anualmente otro informe sobre el ejecución de la reforma, sobre las medidas ejecutadas y pendientes de ejecución, y, en su caso, las nuevas que se hubieran aprobado. Ambos informes se elevarán al Consejo de Ministros.

La Oficina para la ejecución de la reforma de la Administración estará asistida, para el desempeño de sus funciones, por el necesario apoyo administrativo y material de los distintos Departamentos ministeriales. Cada Ministerio, organismo y entidad vinculada o dependiente de un Ministerio designará un responsable que será el interlocutor y colaborador del Director de la Oficina para la ejecución de la reforma de la Administración.

A la Oficina para la ejecución de la reforma de la Administración se le asignarán los medios personales mediante redistribución de efectivos o mediante adscripción temporal de puestos de trabajo procedentes de cualquier Ministerio, entidad u organismo.